



Municipalidad  
**Monte Patria**

Oficina de Concejales

**MAT: Autoriza participación de Concejales en actividad que indica.**

**Decreto Alcaldicio N° 3928**

Monte Patria, 16 de marzo de 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.

En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Invitación realizada por Asociación de Municipalidades de Chile, a participar de Seminario denominado "Seminario Desafíos y Proyecciones", ¿Cómo mejorar la Gestión Municipal? Ley de Planta 20.922, a realizarse los días 21 y 22 de marzo del presente año, en la ciudad de Santiago.
- Invitación realizada por Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar de Asamblea, a realizarse el día 23 de marzo del presente año, en la "Casa de la Cultura" de la ciudad de Los Vilos.

**DECRETA:**

**AUTORIZA** la participación del Concejales, Sr. PASCAL JOAQUIN LAGUNAS ROJAS, Rut. [REDACTED] en las siguientes actividades:

- Seminario denominado "Seminario Desafíos y Proyecciones", ¿Cómo mejorar la Gestión Municipal? Ley de Planta 20.922, a realizarse los días 21 y 22 de marzo del presente año, en la ciudad de Santiago.
- Asamblea de la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a realizarse el día 23 de marzo del presente año, en la "Casa de la Cultura" de la ciudad de Los Vilos.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$341.790.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
2 VIATICO AL 100%	\$ 157.242.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
PASAJES	\$ 40.000.-
INSCRIPCIÓN	\$ 112.500.-
TOTAL	\$ 341.190.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejales, Sr. Pascal Lagunas Rojas, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

SECRETARIO MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**  
CVOE/PBD/mcm  
Distribución:  
Recursos Humanos  
Secretaría Municipal



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE